



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 0607-2022-P-CSJUU/PJ

FE DE ERRATAS

Dice:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0607-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, cuatro de abril del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: AUTORIZAR, el trabajo presencial de los trabajadores judiciales que pertenecen al grupo de riesgo por la propagación del COVID-19: Antonia María Castañeda Navarro, María Elena Zapata Ingunza, Ana Janett Castro Guerra, Luis Sandro Maravi Abregú, Lina Maritza Quiñones Cuevas y Lilian Amelia Camac Bolaños, quienes cumplieron con presentar voluntariamente el Anexo 09: Declaración Jurada de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al Centro Laboral, presentado por la Gerencia de Administración Distrital y validado por el Médico Ocupacional de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Debe decir:

“RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0620-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, seis de abril del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: AUTORIZAR, el trabajo presencial de los trabajadores judiciales que pertenecen al grupo de riesgo por la propagación del COVID-19: Antonia María Castañeda Navarro, María Elena Zapata Ingunza, Ana Janett Castro Guerra, Luis Sandro Maravi Abregú, Lina Maritza Quiñones Cuevas y Lilian Amelia Camac Bolaños, quienes cumplieron con presentar voluntariamente el Anexo 09: Declaración Jurada de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al Centro Laboral, presentado por la Gerencia de Administración Distrital y validado por el Médico Ocupacional de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín”.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN